Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1944/2020
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020
Asunto: Se remite mensaje de Plataforma Prointegridad
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

Director General
Del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, respetuosamente remito a usted para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recibido a través de la Plataforma #PROintegridad, de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, con número de folio D20201217170241000256CnRe3, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, enviado por el usuario identificado como "Anónimo", a través del cual expone hechos y conductas que resultan de su competencia consistente en **"NO CONTESTAN LOS TELÉFONOS, EN REITERADAS OCASIONES LLAMO Y NADA, NUNCA CONTESTAN"**.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes que en derecho proceda y **se sirva notificar al denunciante el desarrollo de su gestión**, haciendo referencia al número de oficio señalado y **de no existir inconveniente alguno, informe a esta Dirección las acciones implementadas**. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

Ccp. **José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública**. Para su conocimiento. Presente
Anónimo. Quien señala correo electrónico para ser notificado: logística_ieea@hotmail.com.Para su notificación.
Archivo.